

 Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad	ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	04
		Fecha	27-02-2024

CITANTE					
RECTOR					
Citación a reunión de		Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Académico		09	Ordinaria	Extraordinaria	X
Fecha de reunión			Lugar de reunión	Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			
22	04	2025	Asincrónica extraordinaria - No presencial	04:16 p. m.	17:17 p. m.
ORDEN DEL DÍA					
1. Verificación del quórum					
2. Solicitud de anormalidad académica para el 10 de abril de 2025					

DESARROLLO Y DECISIONES

- El secretario del Consejo Académico, a través del canal electrónico WhatsApp, realizó citación a sesión asincrónica del Consejo Académico, en la cual se somete a consideración de los consejeros la solicitud de anormalidad académica académica para el 23 de abril de 2025, elevada por un estudiante de la institución, vía correo electrónico:

“Cordial saludo, juan esteban alzate.

por medio de la presente me permito solicitar nuevamente a ustedes que se declare anormalidad académica en el horario comprendido entre las 12:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., el próximo miércoles 23 de abril de 2025, con el fin de realizar un ejercicio asambleario con el estamento estudiantil del ITM.

Este ejercicio tiene como objetivo fomentar la participación activa de los estudiantes en los procesos académicos y administrativos de nuestra institución, promoviendo el diálogo, la reflexión y la toma de decisiones colectivas que contribuirán al fortalecimiento de nuestra comunidad educativa.

Por lo tanto, solicito la anormalidad académica para suspender las actividades académicas durante el horario indicado, con el fin de poder llevar a cabo dicho ejercicio asambleario de manera efectiva.

Es importante aclarar que estas solicitudes las puede hacer cualquier estudiante siempre y cuando tengan un objetivo claro, ya que en ninguna parte del reglamento general y del reglamento estudiantil dice que estas solicitudes solo las puede pedir una persona que sea representante estudiantil.

Agradezco mucho su atención y quedo a la espera de su respuesta favorable para continuar con la organización de esta actividad.

Atentamente,

Coordinadora estudiantil.”

1. Verificación del quórum

El secretario del Consejo Académico, Juan Esteban Alzate Ortiz, informa que la citación a la sesión fue enviada al grupo de WhatsApp donde se encuentran todos los miembros del Consejo Académico. Se aclara que en los términos de la Leyes 2080 de 2021 y 2213 de 2022, las autoridades tienen la posibilidad de tomar decisiones a través de los diferentes canales digitales.

2. Solicitud de anormalidad académica para el 23 de abril de 2025

- El secretario del Consejo Académico sometió a votación de los consejeros la solicitud de anormalidad académica en los siguientes términos:

“Respetados consejeros cordial saludo, espero se encuentren muy bien. El día de ayer recibimos solicitud suscrita por el estudiante Santiago Mazo González, pidiendo que se declare anormalidad académica para el día de mañana 23 de abril de 2025 desde las 12:00 m hasta las 10:00 p.m.

- En revisiones del precedente administrativo de esta corporación, encontramos que las solicitudes son normalmente elevadas por los representantes estudiantiles. En este caso el estudiante Mazo González no pertenece a ningún cuerpo colegiado del ITM. En esta ocasión el estudiante expresa que ninguna norma limita la convocatoria a dichos ejercicios únicamente a los representantes.

- No está en discusión que los estudiantes pueden asociarse, reunirse y expresar libremente sus ideas. Sin embargo, lo que está en cuestión es la declaratoria de anormalidad, donde se reitera que el precedente ha sido concederlo, cuando un representante estudiantil (elegido por los mecanismos democráticos establecidos por los estatutos) es quien lo solicita.

- De manera adicional, desde la Vicerrectoría de Docencia, se manifiestan nuevamente razones de inconveniencia y falta de oportunidad para darle trámite a dicha solicitud, debido a las afectaciones al desarrollo curricular.

- Es importante aclarar el Consejo Académico en la pasada solicitud, decidió rechazarla.

Quedamos atentos a su votación (por este canal digital), sobre si se: a) rechaza la solicitud, b) se acepta la solicitud y se concede la anormalidad. Agradecemos la votación ojalá a más tardar dentro de la próxima media hora, con el fin de darle respuesta oportuna al estudiante.”

- Dado el precedente puesto a consideración por el secretario del Consejo Académico, la solicitud de anormalidad académica recibió nueve (9) votos de rechazo de los miembros del Consejo Académico que se relacionan a continuación:

1. Rector
2. Vicerrectora General
3. Vicerrector de Docencia
4. Vicerrector de Investigación y Extensión
5. Decano de Artes y Humanidades
6. Decano (e) de Ciencias Exactas y Aplicadas
7. Decana de Ingenierías
8. Representante de los docentes
9. Director de Bienestar

Resultado de la votación asincrónica mediada por TIC

El secretario del Consejo Académico, una vez verificadas las votaciones registradas a través del canal electrónico, informa que se contabilizaron nueve (9) votos para rechazar la solicitud de “anormalidad académica” solicitada, en los siguientes términos:

Se rechaza la solicitud de anormalidad académica académica solicitada por el señor Santiago Mazo González por las siguientes razones:

- En revisiones del precedente administrativo de esta corporación, encontramos que las solicitudes son normalmente elevadas por los representantes estudiantiles. En este caso el estudiante Mazo González no pertenece a ningún cuerpo colegiado del ITM. En esta ocasión el estudiante expresa que ninguna norma limita la convocatoria a dichos ejercicios únicamente a los representantes.

- No está en discusión que los estudiantes pueden asociarse, reunirse y expresar libremente sus ideas. Sin embargo, lo que está en cuestión es la declaratoria de anormalidad, donde se reitera que el precedente ha sido concederlo, cuando un representante estudiantil (elegido por los mecanismos democráticos establecidos por los estatutos) es quien lo solicita.

- De manera adicional, desde la Vicerrectoría de Docencia, se manifiestan nuevamente razones de inconveniencia y falta de oportunidad para darle trámite a dicha solicitud, debido a las afectaciones al desarrollo curricular

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión.

Para constancia se firma por el presidente y el secretario de la corporación.


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Presidente del Consejo Académico


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
secretario Consejo Académico

Elaboró: Melissa Meneses Rodriguez - Abogada contratista de la Secretaría General
Revisó: Juan Esteban Alzate Ortiz- secretario del Consejo Académico